



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño
Av. Brasil N° 600 – Breña.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N° 315 -2023-DG-OP-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima 30 de noviembre de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
CAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

Visto:

La Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Resolución Directoral N° 133-OGGRH/MINSA, de fecha 13 de febrero de 2023, sobre el proceso de nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares aptos para el nombramiento en el último trimestre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA, modificada por Resoluciones Ministeriales 892-2020/MINSA, N° 1245-2021/MINSA, N° 394-2022/MINSA y N° 128-2023/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso iniciado el año 2019 en el marco de la Ley N° 30957 que cumplieron las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al numeral 14.2 del Artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 016-2020;

Que, el Artículo 8, numeral 8.1, literal n) de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, exceptúa de la prohibición de incorporación de personal en el Sector Público dejando viable el nombramiento de hasta el 100% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales a los que se refiere la Ley 30957, en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, Artículo 8, numeral 8.1, literal ñ) y literal b), numeral 2 de la centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, con Resoluciones Directorales N° 666-2020-OGGRH/MINSA, modificada con R.D. N° 074-2022-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, aprobó la relación nominal de hasta el 20% de personal de la salud declarado apto para el nombramiento correspondiente a los años 2021 y 2022, respectivamente;

Que, la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en el Artículo 36, numeral 36.2, literal b) faculta el nombramiento del 20% de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales en el último trimestre del año 2023 en el marco de la Ley 30957;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 13 de febrero de 2023 la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud aprobó la relación nominal de personal profesional de la salud técnicos y auxiliares para el nombramiento en el último trimestre del año 2023, entre los cuales figura el Instituto Nacional de Salud del Niño con un listado de ocho (08) servidores que deben nombrarse en el tercer trimestre del año 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31365 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022 y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, Ley 30957 Ley que autoriza el nombramiento progresivo, Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, sobre delegación de facultades y R.M. N° 061-2023/MINSA y;





Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar, a partir del 01 de diciembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 010-126 - Instituto Nacional de Salud del Niño, al personal de la salud que se detalla a continuación:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	DNI	CARGO CAP	NIVEL REMUNERAT.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP
1	ACAPANA PANUIRA ROSARIO ERICA	DPTO.ENFERMERIA	08889550	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	1270	1653	002750
2	BALLENA PONTE ELIZABETH OLGA	DPTO.ENFERMERIA	41440536	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	1358	1742	002751
3	BARRIENTOS FLORES GIANDERI JOHANA	DPTO.ENFERMERIA	46454434	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	1618	2109	002755
4	LUGO GONZALES JESSICA NILDA	DPTO.ENFERMERIA	45174881	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	1616	2107	002753
5	RODRIGUEZ MARTINEZ ILIDIO STARKI	DPTO.ENFERMERIA	41174517	ENFERMERA/O	ENF-10	1230	1644	002749
6	TOLENTINO CARLOS BETH YINYE	DPTO.ENFERMERIA	45959261	AUXILIAR DE ENFERMERIA	SAF	1617	2108	002754
7	SANCHEZ HUAMANI NELLY	DPTO.ENFERMERIA	40070093	TECNICO DE ENFERMERIA I	STF	1371	1756	002752
8	VASQUEZ SERVELEON FELICITA CARMEN FRANCISCA	DPTO.ENFERMERIA	45620535	ENFERMERA	ENF-10	1120	1530	002748

Artículo segundo.- Disponer la notificación de la presente resolución a los Interesados e instancias internas de acuerdo a la distribución, remitir copia a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática se publique en el portal de transparencia institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/GDRC/FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- () OGGRH MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () Interesados
- () Legajos
- () OEI
- () APyR
- () UGyDRH
- () Archivo